

Nota final relativa al Seminario Internacional sobre Planeación Nacional del Desarrollo Cooperativo

Bogotá, 11 al 16 de Julio de 1982

I. Antecedentes

1. Por iniciativa del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas - DANCOOP- y la Confederación de Cooperativas de Colombia, contando con la colaboración del Proyecto O.I.T. /PNUD/76/016 de Desarrollo Cooperativo, la oficina Regional de la OIT, y el auspicio de la OCA y la Asociación Latinoamericana de Centros de Educación, convocaron a un Seminario Internacional sobre Planeación Nacional de Desarrollo Cooperativo a ejecutarse entre el 11 y 16 de Julio del año en curso.

2. Fueron invitadas las entidades públicas de Planeación y Desarrollo Cooperativo y los movimientos cooperativos de los países de América Latina poseedores de experiencias similares en materia de planeación nacional, regional y local.

II. Realización del Seminario

3. En las fechas previstas se llevó a cabo el Seminario Internacional sobre Planeación Nacional del Desarrollo Cooperativo, contando con la presencia de nueve delegaciones de países de América latina y observadores de organizaciones cooperativas del país y del exterior¹. Fue instalado por la Ministra de Trabajo, participando en dicho acto el Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas y el representante del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

4. Las actividades del Seminario se desarrollaron a través de sesiones plenarios donde fueron presentadas las experiencias de planificación cooperativa de los países representados, y, el resultado de las deliberaciones de trabajo.

5. Las comisiones analizaron en detalle los temas relativos al desarrollo cooperativo y la planificación nacional, la formulación y contenido de los países de desarrollo cooperativo, metodología de la planificación, participante y concertada, y los recursos para el plan.

En la sesión plenaria final del día 16 de Julio, el Seminario tomó conocimiento de los trabajos de las comisiones y, luego de un enriquecedor debate, en el que se expusieron los análisis y conclusiones de cada comisión adoptó el seminario en pleno las recomendaciones que se indican².

(1) *Delegaciones Gubernamentales de Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, República Dominicana y Perú. Delegaciones del Movimiento Cooperativo: Colombia, Perú, Venezuela y Argentina.*

(2) *DANCOOP y el Proyecto OIT/PNUD/76/016 enviarán a los Participantes el documento amplio del desarrollo del seminario.*

III. Recomendaciones del Seminario

Comisión N° 1 y Comisión N° 2. Desarrollo Cooperativo y Planificación Nacional y la Formulación de los Planes de Desarrollo Cooperativo.

A los Gobiernos y al Movimiento Cooperativo

3.1. Adecuar sus estructuras administrativas y técnicas para encarar con seriedad tareas de planeamiento del desarrollo del sector cooperativo y demás organizaciones afines estrechamente vinculadas a los planes de desarrollo general.

3.2. Solicitar la cooperación técnica internacional de los organismos internacionales para orientar y asistir en la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo cooperativo en los países del continente americano.

3.3. Reconocer que los planes de desarrollo cooperativo de Colombia y México, son instrumentos de reconocida validez que pueden ser tenidos en cuenta como elementos de consulta, coadyuvantes a los planes de desarrollo cooperativo, que se formulen en la región latinoamericana.

3.4. Instituir como "Declaración de Bogotá 1982" al Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo de Colombia por contar con objetivos y alcance continental, lineamientos de política de cobertura cooperativa de procesos metodológicos de carácter participante, y un accionar concertado entre el movimiento cooperativo, el sector público y distintas fuerzas sociales de país.

A las Cooperativas y formas asociativas

3.5. Acelerar los mecanismos de su propia integración sectorial y estrechar sus vínculos institucionales y económicos con todas las organizaciones de defensa con los sectores populares.

A los Gobiernos

3.6. Encarecer a los gobiernos representados en este Seminario, la tramitación ante las dependencias competentes de la Organización Internacional del Trabajo de las gestiones tendientes a la revisión de la Recomendación N° 127, previendo incluso su conversión en Convenio, dentro de la normatividad que le es propia.

Que la Oficina Regional de la OIT con sede en Lima suministre la información oportuna que permita coordinar las acciones necesarias para la inclusión de este tema en el orden del día de la Conferencia Internacional de este organismo.

Comisión. N° 3. Metodología del Plan y su Concertación a los Gobiernos y al Movimiento Cooperativo

3.7. A nivel nacional, establecer en todas las etapas de formulación, ejecución y evaluación una metodología de carácter participante.

3.8. A nivel internacional, estudiar la creación de un Centro Latinoamericano de Desarrollo Cooperativo de carácter bipartito: Al Movimiento Cooperativo / Entidades

Públicas, cuya finalidad es contribuir al desarrollo integral de los países de la región, a través del fortalecimiento y expansión de las cooperativas y del sector social mediante la planeación, el intercambio y apoyo recíproco de las cooperativas y las entidades públicas, vinculadas con la cooperación.

3.9. Considerar como documento de base las propuestas de las delegaciones de Perú y de México, sobre la creación de un Instituto Centro o Consejo Andino de Cooperativas atinente a objetivos, funciones, órganos, patrimonio y recursos, con establecimiento de subsedes para las subregiones Andina, Centroamérica, Caribe del Plata y otros.

3.10. Solicitar al gobierno de México y la OIT la conducción de las actividades preparatorias, que permitan llevar a cabo una reunión técnica cooperativa, a fin de decidir sobre la creación, sede y recursos del Centro Latinoamericano de Desarrollo Cooperativo.

Comisión N° 4. Recursos para el Plan

Se recomienda a los Gobiernos y al Movimiento Cooperativo:

3.11. Utilizar racional y eficientemente los recursos disponibles del movimiento cooperativo, del Estado y aquellos de origen internacional, para orientarlos hacia la ejecución de los planes nacionales de desarrollo cooperativo.

3.12. Incrementar los instrumentos de captación de los recursos potenciales, a través de la adecuada vinculación de las diferentes actividades económicas de cada país, capaces de potenciar al sector cooperativo o sector social y los planes que éste requiera.

3.13. Reforzar el sistema financiero en lo concerniente a los recursos orientados al desarrollo de cooperativas y los planes y programas que demande su fortalecimiento y expansión.

3.14. Atender en forma preferente los recursos humano para la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo cooperativo. Asimismo, intensificar los recursos y ampliar los intercambios de los países latinoamericanos, para asegurar el cumplimiento de los planes de desarrollo cooperativo a nivel nacional e internacional.

Recomendación especial a los Movimientos Cooperativos del Grupo Andino.

3.15. Construir la Confederación Cooperativa de los países del Grupo Andino, cuyos estatutos preliminares serán enviados para análisis y estudio por la Confederación de Cooperativas del Perú.

Recomendaciones a las Universidades de América Latina.

3.16. Incrementar la participación de las Universidades de la América Latina en las tareas del desarrollo cooperativo y en especial en la formulación, ejecución y evaluación de los planes nacionales, regionales o locales de desarrollo cooperativo.

Recomendación a las Mutuarias y Fondos de Empleados de Colombia.

3.17. Solicitar su decidida colaboración y activa participación en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo y los programas y proyectos vinculados a las cooperativas y las formas asociativas similares, para potenciar su expansión e integración sectorial.

Bogotá, 16 de julio de 1982.